Bogotá D.C, 12 de agosto de 2024

Señores:
ONE SOLUCIONES SAS
gerencia@onesoluciones.co
Teléfono 6019341534 / 3154012473
Ciudad

Referencia: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES S-013-2024

1.Generalidades.

De conformidad con la disposición contenida el artículo 16 de la ley 1562 de 2012, modificatorio del artículo 42 de la Ley 100 de 1993, la Junta Nacional de calificación de Invalidez es *"un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, privado, sin ánimo de lucro, interdisciplinario, sujeta a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son obligatorias."*

Lo anterior, se ratificó en el artículo 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, estableciendo la naturaleza de las Juntas Regionales y Nacional de calificación de invalidez:

"(…) Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez. Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, respecto de las regionales y conforme a la reglamentación que determine el Ministerio del Trabajo(…)".

En ese sentido, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez cuenta con trabajadores en el área misional y en el área de apoyo, quienes son importantes para el desarrollo de las actividades de la entidad y es necesaria la salud tanto física como mental de estos. Razón por la cual resulta necesaria la aplicación de las baterías de riesgo psicosocial como herramienta de evaluación de las dificultades intralaborales, extralaborales y de estrés que enfrentan nuestros funcionarios.

Lo anterior, en cumplimiento de las normas emitidas por el Ministerio de la Protección Social según la resolución 2646 de 2008 "*Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías*

causadas por el estrés ocupacional" y la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio de Trabajo "*Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones"*

Ahora bien, es necesario precisar que la presente solicitud de información no constituye vinculo contractual con la Junta Nacional de Calificación de invalidez.

2. Objeto de solicitud de cotización: Aplicación de las baterías de riesgo psicosocial para los funcionarios de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

3. Productos o servicios para cotizar:

Para la presentación de la oferta se debe tener en cuenta las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA SOLICITUD	CANTIDAD
Aplicación presencial de las baterías de riesgo psicosocial para los funcionarios de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez en el mes de septiembre de 2024.	77 personas
Se requiere informe detallado y recomendaciones de intervención.	1

4. Cronograma:

Actividad	Medio	Fechas
Envío de la solicitud de información	Mediante correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com	12 de agosto de 2024.
Preguntas u observaciones a la solicitud de información. (Por favor indicar un correo electrónico en caso de tener preguntas)	Mediante correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com	14 de agosto de 2024.
Respuesta y aclaración a las observaciones y preguntas por parte de la JNCI.	Mediante correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com	14 de agosto de 2024.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

Fecha máxima de presentación de propuestas y/o cotizaciones de acuerdo con la solicitud de información.	Mediante correo electrónico: convocatorias@juntanacional.com	16 de agosto de 2024.

Las fechas anteriores podrán prorrogarse antes de su vencimiento a discreción de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, y se informará a los interesados.

5. **Para la respuesta a la solicitud de información, presentación de la propuesta y/o cotización se debe tener en cuenta lo siguiente:**

a. La respuesta a la solicitud de información debe ser enviada al correo electrónico convocatorias@juntanacional.com

b. La respuesta de la solicitud de información debe detallar:

- Valores.
- Metodología

c. Las especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes objeto de solicitud de información, la cual se encuentra en el punto 3.

De acuerdo con lo anterior, agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Alexa Dayana Añez Tirado

Firmado digitalmente por Alexa Dayana Añez Tirado
Fecha: 2024.08.12 16:08:05 -05'00'

ALEXA DAYANA AÑEZ TIRADO
Gestora Contractual
Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Proyectó: Alex Sandra Moreno Orjuela
Aux. de Compras – Gestión Contractual

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.
Representante legal: **Mary Pachon Pachon**
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com